



Carta a las familias sobre el uso del móvil

Queridas familias,

Como ya saben, el uso de la tecnología digital, y en concreto de los teléfonos móviles, puede tener efectos perjudiciales si no se gestiona adecuadamente. En el contexto escolar, el uso del móvil puede acarrear varios problemas, entre los que destacamos:

1. **Distracciones en el aula**, afectando la concentración y el rendimiento académico.
2. **Déficit en el desarrollo de habilidades sociales**, como la comunicación cara a cara, el juego, la empatía, y el fortalecimiento de lazos de amistad.
3. **Aislamiento de los compañeros**, reduciendo las oportunidades de socialización.
4. **Problemas de carácter**, que pueden derivar en conductas conflictivas.
5. **Afectación a la salud mental**, aumentando los casos de ansiedad y depresión.
6. **Falta de descanso adecuado**, provocando que los alumnos lleguen somnolientos o de mal humor, lo que impacta negativamente en su capacidad de concentración.
7. **Riesgo de acoso cibernético**, con graves consecuencias emocionales.

Como docentes, hemos observado un incremento preocupante de estos problemas en los últimos años. Por ello, consideramos esencial que los alumnos y alumnas aprendan a utilizar los móviles y la tecnología de manera responsable y segura.

A propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, este curso hemos lanzado la campaña “**Uso de móviles no permitido**”, con el fin de proteger el bienestar de nuestros estudiantes. Contamos con su apoyo y colaboración para llevar a cabo esta iniciativa en beneficio de sus hijos e hijas.

El primer día de clase se explicó a los alumnos de ESO y Bachillerato toda la normativa relacionada con el uso de móviles, así como las consecuencias y sanciones en caso de incumplimiento. Además, hemos reforzado la acción colocando carteles en las aulas y otras dependencias del colegio y distribuyendo la circular de la Consejería que recoge el artículo 32 del **Decreto 32/2019, de 9 de abril**, modificado por el **Decreto 60/2020, de 29 de julio**, donde se establece el marco regulador de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados, algunos alumnos y alumnas continúan utilizando el móvil en el centro, e incluso algunos no saben resistirse a la tentación de usarlos en clase, con la consiguiente distracción y perjuicio de su rendimiento académico. Por ello, recordamos que la prohibición de llevar y usar el teléfono móvil en el centro (incluyendo aulas, pasillos, patios, comedores, aseos, vestuarios y actividades extraescolares) sigue en vigor, conforme a lo acordado por la



Autoridad Educativa (CAM) y el colegio. Los teléfonos que traigan los alumnos deberán ser depositados en los lugares indicados al inicio de la jornada y les serán devueltos al finalizar el horario escolar. Esta medida ha sido propuesta, votada y aprobada por unanimidad en el Consejo Escolar celebrado el lunes, 30 de septiembre; además, se incluirá en el Plan de Convivencia que se encuentra en proceso de revisión para incluirlo en la Programación General Anual.

El **procedimiento** que seguiremos para los alumnos y alumnas de **ESO y Bachillerato** será el siguiente:

- El profesor de la primera clase recogerá los móviles apagados al comienzo de la jornada y los depositarán en una caja, que será cerrada.
- El delegado, acompañado por el subdelegado, llevará la caja al despacho del jefe de estudios.
- En los cursos de 1º y 2º de la ESO, habrá dos cajas: una general y otra más pequeña para quienes salen a comer a mediodía.
- A las 13:25, cinco minutos antes de la salida, el delegado recogerá la caja pequeña para repartir los móviles a los estudiantes que regresan a casa a comer.
- A las 15:00 h., se repetirá el procedimiento de recogida para estos alumnos.
- Al finalizar la última hora de clase, el delegado y el subdelegado recogerán las cajas y distribuirán los móviles a la salida del colegio.

Aquellos alumnos o alumnas que traigan más de un teléfono móvil y solo entreguen uno, en caso que algún miembro de la Comunidad Educativa del centro lo vea, procederá a retirárselo al alumno o alumna, poniéndolo en conocimiento del Jefe de Estudio de la etapa. Éste se lo entregará al Director y el alumno o alumna será sancionado conforme al **Decreto 32/2019, de 9 de abril**, modificado por el **Decreto 60/2020, de 29 de julio**.

Agradecemos su colaboración en esta campaña, cuyo objetivo es fomentar un uso más saludable y responsable de la tecnología entre nuestros estudiantes.

Un cordial saludo.

Dirección.